



PODER JUDICIAL

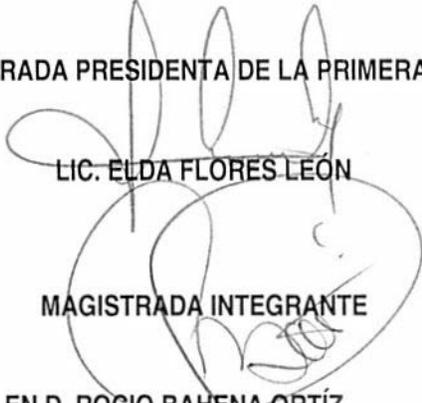
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

En la Ciudad de Cuernavaca, Morelos; siendo las **nueve horas** del día **Dieciocho de Noviembre de Dos Mil Dieciséis**, encontrándose en Audiencia Pública los Ciudadanos Magistrados Integrantes de la Primera Sala del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, **Licenciada ELDA FLORES LEÓN** Presidenta de Sala, **M. EN D. ROCIO BAHENA ORTIZ**, Integrante, y **DR. RUBÉN JASSO DÍAZ**, Integrante, con fundamento en los artículos 475 Y 479 del Código Nacional, se resolvió en definitiva el **recurso de casación interpuesto por los sentenciados**, cuyos datos son los siguientes.-----

21/11-1ª-O-12-3	JO/56/10 Amparo 609/16	<i>SANTIAGO CORTES ALBINO, PEDRO MARCELINO CARMONA Y SANTOS ALONSO ALCANTAR. ROBO CALIFICADO. FRANCISCA SALINAS HONORATO Y ELISEO PEREZ ROMERO. NO HA LUGAR A CASAR SIN EMBARGO SE MODIFICA LA SENTENCIA..</i>
-----------------	------------------------------	--

A continuación, una vez que fueron oídas y escuchadas las partes y previa discusión y debate, los Magistrados de esta Sala decidieron, por unanimidad resolver el **recurso de casación interpuesto por los sentenciados** ordenándose engrosar la resolución aludida.-----

MAGISTRADA PRESIDENTA DE LA PRIMERA SALA


LIC. ELDA FLORES LEÓN

MAGISTRADA INTEGRANTE

M. EN D. ROCIO BAHENA ORTÍZ

MAGISTRADO INTEGRANTE Y PONENTE


DR. RUBÉN JASSO DÍAZ

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR